



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

Acta N° 41
Res. N° 3243/23
Exp. N° 2021-25-1-003999
PAEMFE/Jurídica/Contable/PB/AG

VISTO: la Licitación Pública Nacional N°6/21 para la ampliación y acondicionamiento de la Escuela Técnica de San José de Mayo, departamento de San José, cuya adjudicación se dispuso por Resolución N°996, Acta N°14 de fecha 11 de mayo de 2022 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: que en dicho acto administrativo se dispuso que la obra fuera financiada mediante el Proyecto 813 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), contrato de préstamo N°5337/OC-UR, por un monto de \$ 68.077.416,00 (pesos uruguayos sesenta y ocho millones setenta y siete mil cuatrocientos dieciséis) de endeudamiento externo y \$ 13.155.885,00 (pesos uruguayos trece millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco) con la contraparte local para impuestos, a valores básicos del mes de noviembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	54.363.159,00
IVA	11.959.895,00
LEYES SOCIALES	6.463.299,00
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES MPREVISTOS	5.436.316,00
IVA	1.195.990,00
LEYES SOCIALES	1.814.642,00
TOTAL	81.233.301,00

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa a fojas 1718 que por razones de reprogramación financiera es necesario que las leyes sociales de los rubros de obra e imprevistos, cuyos meses generadores sean octubre, noviembre y diciembre del presente año sean financiados con cargo al proyecto 813 de la contraparte local del contrato de préstamo N°5337/OC-UR. El monto estimado a financiarse será de \$ 2.483.227,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos veintisiete), con cargo al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de Inversión 2 - Obras;

II) que la Unidad Jurídica del Programa a fs.1668 informa que no existen objeciones desde el punto de vista jurídico para que se proceda a disponer el cambio de financiamiento requerido;

III) que a fojas 1720 luce la afectación del gasto N°4352 por un monto de \$ 2.483.227,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos veintisiete) con cargo al Proyecto 813 de la contraparte local del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Disponer el cambio de financiamiento de las leyes sociales de los rubros de obra e imprevistos, cuyos meses generadores sean octubre, noviembre y diciembre del presente año de la obra de la Licitación Pública Nacional N°6/2021 para la ampliación y acondicionamiento de la Escuela Técnica de San José de Mayo, departamento de San José, según lo dispuesto en el CONSIDERANDO I) del presente acto administrativo.

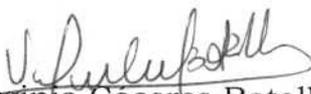


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al PAEMFE a los efectos de proseguir con los trámites de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Dr. Juan Antonio Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP – CODICEN